



Campus Concepción



RENOVACIÓN DEL MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO ENTRE LA FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD “CATÓLICA NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” CAMPUS CONCEPCIÓN Y EL MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA.

Por una parte, la **FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN” – CAMPUS UNIVERSITARIO CONCEPCIÓN**, en adelante **“LA FACULTAD”**, representada en este acto por la Señora Decana **ABG. MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE**; y por la otra parte, el **MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA**, en adelante **“MDP”**, representado en este acto por el **DR. JAVIER DEJESÚS ESQUIVEL GONZÁLEZ**, denominados en conjunto como **“LAS PARTES”**, quienes acuerdan en celebrar el presente memorando de entendimiento, conforme a las cláusulas que a continuación se expresa:

CLÁUSULA PRIMERA: LA FACULTAD, a través del Departamento de Investigación científica y extensión universitaria (DICEU) promoverá el desarrollo y ejecución de proyectos de investigación jurídica en los estamentos de estudiantes, egresados y docentes con el fin de avanzar en la evolución del conocimiento del derecho, facilitando la publicación y difusión de los resultados como formas de extender a la comunidad los logros obtenidos.

CLÁUSULA SEGUNDA: El presente Memorando tiene como objetivo apoyar al Departamento de Investigación científica y extensión universitaria (DICEU) de LA FACULTAD en el marco de lo establecido en la cláusula primera, entendiendo que la investigación jurídica es una necesidad social y la extensión de los conocimientos desarrollados con ella. Así mismo, establecerá acuerdo entre LAS PARTES a los efectos de que los alumnos de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Universidad Católica Nuestra Señora de la Asunción- Campus Concepción, puedan realizar pasantías con el objetivo de practicar y así poder elevar el conocimiento del Derecho en sus diferentes ramas en las Sedes del MDP.

CLÁUSULA TERCERA: Designar a la Prof. Abg. Lourdes Carolina Robledo Lugo y a la Prof. Abg. Nelia Zeneida Del Padre Maciel, en representación de la Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción” Campus Concepción, para la coordinación interinstitucional de las actividades vinculadas a la investigación, extensión y pasantía, mencionadas en el presente memorando.

CLÁUSULA CUARTA: Designar al Defensor Público Coordinador **Abg. Sergio Daniel Gómez Saucedo**, en representación del Ministerio de la Defensa Pública, para la coordinación interinstitucional de las actividades vinculadas a la investigación, extensión y pasantía, mencionadas en el presente memorando.

CLÁUSULA QUINTA: En el marco de las actividades señaladas en el presente Memorando podrán realizarse además charlas, conferencias, seminarios, congresos, trabajos de campo, presentaciones de trabajo de investigación, publicaciones y otras que sin estar citadas les son inherentes.



Campus Concepción



CLÁUSULA SEXTA: El presente Memorando de Entendimiento no genera ningún compromiso financiero entre **LAS PARTES**. Cada una de las mismas podrá presupuestar los recursos a ser asignados a las actividades específicas conforme a la cláusula quinta, según disponibilidad presupuestaria. En el caso del **MDP** previa verificación y aprobación por la Dirección General de Administración y Finanzas, se estará a lo dispuesto conforme la Ley del Presupuesto General de la Nación.

CLÁUSULA SÉPTIMA: La vigencia del presente memorando será por el plazo tres (03) años, contados a partir de la firma y celebración del presente documento. Asimismo, podrá ser rescindido por cualquiera de **LAS PARTES**, con la sola comunicación de tal determinación por escrito, con sesenta (60) días de antelación. Tal rescisión no deberá afectar el cumplimiento de las actividades que se encuentren en ejecución.

CLÁUSULA OCTAVA: Ante las controversias que pudieran surgir, **LAS PARTES** se comprometen a solucionarlas a través de la Coordinación o en su defecto elevar las mismas a la superioridad correspondiente.

Las controversias no resueltas por el procedimiento anterior, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales de la ciudad de Asunción.

EN FE DE LO CUAL CADA UNO DE LOS MIEMBROS ARRIBA MENCIONADOS, FIRMAN EL PRESENTE MEMORANDO DE ENTENDIMIENTO, en dos (02) ejemplares, de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Concepción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de septiembre del año dos mil veinticuatro.

Suscriben, igualmente, el Encargado de Despacho - Dirección General del Campus, ABG. RICHARD LUIS ALARCÓN ARREDONDO, y la Encargada de Despacho - Decanato -Facultad de Ciencias Jurídicas, ABG. MATILDE AVELINA RIVAS DE ABENTE.



Prof. Abg. Matilde Avelina Rivas de Abente
Decana Facultad de Ciencias Jurídicas
Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción" – Campus Concepción



Prof. Dr. Javier Dejesús Esquivel González
Defensor General
Ministerio de la Defensa Pública



Prof. Abg. Richard Alarcón Arredondo
Dirección General Universidad Católica
"Nuestra Señora de la Asunción"
Campus Concepción